

# Solicitud de cobertura

Esta póliza ofrece cobertura a la empresa que firma un contrato de compraventa con un comprador. Le cubre de las posibles pérdidas que pueda experimentar a consecuencia de la resolución del contrato. También cubre el riesgo de impago del contrato en el caso de que se prevean pagos aplazados.

## 1. COBERTURA SOLICITADA

**Riesgo de RESOLUCIÓN DE CONTRATO (1)**  
**Riesgo de CRÉDITO**

**Riesgos COMERCIALES**

**Riesgos POLÍTICOS** (en operaciones de exportación)

(1) Debe ir necesariamente acompañada de solicitud de cobertura del Riesgo de Crédito

## 2. INTERVINIENTES

### SUMINISTRADOR:

EMPRESA:  
CIF:  
DIRECCIÓN: N°:  
CP: LOCALIDAD:  
PROVINCIA: Teléfono:  
CONTACTO:  
EMAIL:

### DEUDOR:

EMPRESA: Pública  
CIF: Privada  
DIRECCIÓN:  
CP: LOCALIDAD:  
PROVINCIA: Teléfono:  
PAÍS:

### IMPORTADOR (En contratos de exportación sólo si es diferente al Deudor):

EMPRESA: Pública  
CIF: Privada  
DIRECCIÓN:  
CP: LOCALIDAD:  
PROVINCIA: Teléfono:  
PAÍS:

### GARANTE:

EMPRESA: Pública  
CIF: Privada  
DIRECCIÓN:  
CP: LOCALIDAD:  
PROVINCIA: Teléfono:  
PAÍS:

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Hacer constar la situación contractual, detallando los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en relación con el Contrato y las condiciones de venta.

**OBJETO DEL CONTRATO** (descripción de la operación de Compraventa):

**FIRMADO:** NO      SÍ      Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**PLAZOS:**

	Nº meses	Día/Mes/Año	Observaciones
De fabricación/ ejecución			
De amortización de los pagos			

#### IMPORTES DE LA OPERACIÓN:

##### > RIESGO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

	Importe	Moneda contrato
A precio de coste		
	Importe	

PUNTA DE RIESGO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

##### > RIESGO DE CRÉDITO

	Importe	Moneda contrato
PRECIO DE VENTA TOTAL		
TOTAL PAGO APLAZADO		%

PUNTA DE RIESGO DE CRÉDITO:

## 4. CONDICIONES DE PAGO

Indicar el importe y los porcentajes que representan tanto de lo que se pagará anticipadamente como del pago aplazado.

	HITOS/FASES	Fecha del Hito/Fase	Fecha prevista de pago	Porcentaje
	Anticipado			%
Aplazado				%
				%
				%
				%
				%
				%

## 5. INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO

### > Instrumentos de pago:

Indicar el medio por el que se instrumenta el pago de la operación: crédito documentario, pagarés, facturas, transferencia bancaria, etc.

### > Plazo de pago de los instrumentos mencionados:

## 6. DATOS NECESARIOS DE INTERÉS

### > Experiencia del solicitante con el mismo Deudor/Garante.

Importe	Año	Contrato	Incidencias

### > ¿Existe participación del Suministrador en el capital del Deudor/Garante o viceversa?

## 7. DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA OPERACIÓN

- Copia del Contrato de Compraventa.
- En ocasiones puede resultar necesario aportar Estados financieros actualizados, a ser posible auditados, del Deudor y/o Garante y/o Importador de la operación.
- Cuadro con la evolución prevista del cash-flow para el periodo de duración del contrato, indicando el momento e importe de la punta máxima de riesgo.

*[Esta u otra documentación y cualquier aclaración sobre la misma que se pueda solicitar será imprescindible para el estudio de la operación]*

## 8. OBSERVACIONES

## 9. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

### > VALORACIÓN DEL RIESGO

El Solicitante, a la fecha de suscripción del presente documento, ha analizado por sí mismo el riesgo, verificando sus libros, y ha accedido a los ficheros y registros que normalmente utiliza para verificación de la solvencia de sus clientes, sin que le conste la existencia de impagados, ni situación patrimonial o financiera que pueda poner en peligro el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Deudor (y en su caso, por el Garante). Consecuentemente, y en cumplimiento de su deber de información, el Asegurado declara de forma expresa que no tiene conocimiento alguno de circunstancias que pudieran impedir, dilatar o perjudicar las obligaciones derivadas del crédito.

A la fecha de suscripción del presente documento el Solicitante declara que la información contenida en esta solicitud y posterior correspondencia es cierta, completa y correcta y no es conocedor de ninguna circunstancia que pueda suponer un agravamiento del riesgo. Cualquier proposición de Seguro efectuada por el Asegurador se basa en dichas declaraciones, estando condicionada su validez a la veracidad de las mismas.

### > EXCLUSIÓN DEL RIESGO LEGAL

Se hace constar que el Asegurador no asume el riesgo legal de la operación ni de la documentación suscrita por el Asegurado.

El Asegurador quedará eximido de la obligación de indemnizar en el caso de que (i) las pérdidas producidas se deban directa o indirectamente a una acción u omisión del propio Asegurado, o (ii) se haya instrumentado o documentado incorrectamente el Crédito, sus medios de pago o sus garantías y se determine la falta de validez o inexigibilidad de los mismos.

El Asegurado tiene la obligación de instrumentar la operación con la máxima diligencia y, en todo caso, como habitualmente instrumenta operaciones similares en las que no contrata un seguro o garantía.

En \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello y Firma